



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 599 / 2016.

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 3102/2014 de fecha 24 de Junio de 2014, que aprueba las Bases de Licitación Privada N° 03/2014 denominada "Servicio de Limpieza a través de Camión limpia Fosas para Emergencias Sanitarias, Anegamiento de Calles por Aguas Lluvias y Limpieza de Oficinas Municipales ocurridas dentro de la Comuna de Zapallar".
2. Decreto de Alcaldía N° 3857/2014 de fecha 12 de Agosto de 2014, que declara desierta la Licitación Pública para la contratación del "Servicio Limpieza a través de Camión limpia Fosas para Emergencias Sanitarias, Anegamiento de Calles por Aguas Lluvias y Limpieza de Oficinas Municipales ocurridas dentro de la Comuna de Zapallar".
3. Decreto de Alcaldía N° 4.226/2014 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que autoriza contratación directa con Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada.
4. Decreto de Alcaldía N° 505 de fecha 27 de enero de 2016 la contratación directa para Prórroga N° 1 de Contrato del "Servicio Limpieza a través de Camión limpia Fosas para Emergencias Sanitarias, Anegamiento de Calles por Aguas Lluvias y Limpieza de Oficinas Municipales ocurridas dentro de la Comuna de Zapallar".
5. Prórroga N° 1 Contrato "Servicio Limpieza a través de Camión limpia Fosas para Emergencias Sanitarias, Anegamiento de Calles por Aguas Lluvias y Limpieza de Oficinas Municipales ocurridas dentro de la Comuna de Zapallar", de fecha 01 de Febrero de 2016.
6. Memorándum N° 105/2016 del 02 de Febrero de 2016 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Prórroga N° 1 de Contrato de "Servicio Limpieza a través de Camión limpia Fosas para Emergencias Sanitarias, Anegamiento de Calles por Aguas Lluvias y Limpieza de Oficinas Municipales ocurridas dentro de la Comuna



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de Zapallar”, suscrito entre la **Municipalidad de Zapallar y Sociedad de Ingeniería Transporte Sita Ltda.**, de fecha 01 de febrero de 2016, según siguiente detalle:

En Zapallar, a 01 de Febrero de 2016, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **NICOLÁS NATANIEL COX URREJOLA**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad N° 4.469.307-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**” o el “**MANDANTE**”; por la otra parte, comparece **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTE SITA LTDA.**, Rut N°76.092.237-4, representada legalmente por doña **PAMELA ANDREA DONOSO GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 15.092.183-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Alejandrina Carvajal 19365, Putaendo, en adelante el **PROVEEDOR**; los comparecientes vienen en celebrar la siguiente Prórroga N° 1 de contrato, que se registró por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes.- Déjase constancia que el presente contrato se celebra previa autorización de trato directo efectuada mediante Decreto de Alcaldía N° 505/2016, de 27 de enero de 2016 y publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

El presente contrato se ejecutará conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia que obran como antecedentes de esta contratación y que fueron aceptados por el CONTRATISTA y aprobados por Decreto de Alcaldía N° 505/2016, ya citado, documentos todos que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: En este acto las partes convienen en prorrogar el contrato **SERVICIO DE LIMPIEZA A TRAVÉS DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS PARA EMERGENCIAS SANITARIAS, ANEGAMIENTO DE CALLES POR AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE OFICINAS MUNICIPALES** se encuentra vigente, de conformidad a lo solicitado por el Encargado del Departamento de Mantenición, Operaciones, Tránsito e Inspección, en Solicitud de Pedido N°4 de fecha 11 de enero de 2016.

TERCERO: La presente prórroga tiene por objeto aumentar el servicio por hasta 28 viajes, lo que equivale a un monto de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos), o hasta que se obtenga el resultado del nuevo proceso licitatorio de este servicio; según lo que primero ocurra.

CUARTO: SUPLETORIEDAD.- En todo lo no estipulado en la presente Prórroga N° 1 de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, aprobados mediante Decreto N°4226/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, todos los cuales forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.-

QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Para todos los efectos legales derivados de la presente Prórroga N° 1 de contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

SEXTO: EJEMPLARES.- El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del CONTRATISTA.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SÉPTIMO: PERSONERÍA.- La personería de don NICOLÁS NATANIEL COX URREJOLA para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta de Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, con fecha treinta de Noviembre de dos mil doce.- La personería de doña PAMELA ANDREA DONOSO GONZÁLEZ para representar al PROVEEDOR consta en Mandato Especial de fecha 30 de enero de 2013 otorgado ante Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Putaendo, doña Cristina Evelyn olas Chabán. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.-

IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.22.08.999.008.000 denominada **Otros – Limpia Fosas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: LICITACIONES / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- LICITACIONES.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 5.- DEPTO. MANTENCIO Y OPERACIONES.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.